

**CEAVO**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS**ITAES**INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA DORA DELIA HERNÁNDEZ ROLDÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“LA COMISIÓN EJECUTIVA”**, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD REPRESENTADO POR EL DOCTOR ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“ITAES”**, A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”** SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S**1. “LA COMISIÓN EJECUTIVA” DECLARA:**

- a. CONFORME A LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS ES UN ÓRGANO RECTOR DE CARÁCTER PERMANENTE CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Y QUE GOZA DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN.
- b. LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS TIENE COMO OBJETIVO ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA PARA PROPORCIONAR EFECTIVAS MEDIDAS DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL.
- c. LA LICENCIADA DORA DELIA HERNÁNDEZ ROLDÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS, TIENE FACULTADES AMPLIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO LO JUSTIFICA CON EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.
- d. PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONVENIO, LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA SEÑALA COMO



CEAVO

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS



ITAES

INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN BOULEVARD GUILLERMO VALLE
NUMERO 13 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, C.P. 90000.

2. "ITAES" DECLARA:

- a. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.
- b. ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD, EL "ITAES" TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SALUD, SIENDO OBJETO DE ESTE CONVENIO, PROPORCIONAR A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO O DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SALUD.
- c. EL DOCTOR ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD, TIENE FACULTADES AMPLIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SIGNADO POR LA LICENCIADA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- d. PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONVENIO, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN KILÓMETRO 2.5 CARRETERA SAN DAMIÁN TLACOCALPAN, SAN MATÍAS TEPETOMATITLÁN, SAN PABLO APETATITLÁN, TLAXCALA.

**LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO
PARA EL ESTADO DE TLAXCALA (LAPVOD)**

ARTÍCULO 1, PÁRRAFO TERCERO (LAPVOD):

**CEAVO**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS**ITAES**INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

LA PRESENTE LEY OBLIGA, A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS PODERES CONSTITUCIONALES, Y A CUALQUIERA DE SUS OFICINAS, DEPENDENCIAS, ORGANISMOS O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYAS FACULTADES, FUNCIONES O ATRIBUCIONES ESTÉN RELACIONADAS CON LA AYUDA, ASISTENCIA, PROTECCIÓN O REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

ARTÍCULO 5, FRACCIÓN VII (LAPVOD):

EN LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, LINEAMIENTOS, ACCIONES, MECANISMOS, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES SERÁN DISEÑADOS, EJECUTADOS, EVALUADOS Y APLICADOS LOS PRINCIPIOS SIGUIENTES:

VII. GRATUIDAD: TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, ACCIONES Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE IMPLIQUE EL DERECHO A LA JUSTICIA Y DEMÁS DERECHOS RECONOCIDOS EN ESTA LEY, EN NINGÚN CASO, TENDRÁN COSTO ALGUNO PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITOS O VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS.

ARTÍCULO 27 APARTADO B FRACCIONES IV Y V (LAPVOD):

LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN TIENEN POR OBJETO BRINDAR A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS LA ASISTENCIA Y APOYO NECESARIOS PARA DISMINUIR O ELIMINAR EL IMPACTO OCASIONADO POR LA CONDUCTA DELICTIVA, ASÍ COMO GARANTIZAR SU INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO.

ARTÍCULO 34 (LAPVOD):

LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY PROCURARÁN PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS POR MEDIO DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO, Y SOLO EN CASO DE QUE EXISTA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PODRÁN CANALIZARSE A INSTITUCIONES PRIVADAS.

ARTÍCULO 42 (LAPVOD):

EL SISTEMA SERÁ OPERADO POR UN ÓRGANO RECTOR DE CARÁCTER PERMANENTE CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Y QUE GOZARÁ DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, DENOMINADO

**CEAVO**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS**ITAES**INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ARTÍCULO 47 PÁRRAFO PRIMERO (LAPVOD):

LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE TLAXCALA, SON RESPONSABLES DE QUE LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DE ALGÚN DELITO COMETIDO EN EL TERRITORIO ESTATAL O FUERA DE ÉSTE, PERO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CUANDO CAUSE O ESTÉ DESTINADA A CAUSAR EFECTOS DENTRO DEL MISMO, RECIBAN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ESTABLECIDAS EN ESTA LEY Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO (LAPVOD):

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN OPORTUNA QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN, POR LO QUE DECLARAN QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, POR LO TANTO, SE ESTIPULAN DE MUTUO ACUERDO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL QUE **"LA COMISIÓN EJECUTIVA"** BRINDA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, **"LA COMISIÓN EJECUTIVA"** E **"ITAES"** COADYUVARÁN DE MANERA COORDINADA ACCIONES A EFECTO DE PROCURAR EL BIENESTAR DE LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS. LOS PACIENTES PLENAMENTE IDENTIFICADOS Y QUE SEAN CANALIZADOS POR **"LA COMISIÓN EJECUTIVA"**, SERÁN A TRAVÉS DEL FORMATO DE REFERENCIA ESTABLECIDO COMO: **(ANEXO 1)**.

SEGUNDA. - CON EL PROPOSITO DE OTORGAR EFECTIVAS MEDIDAS DE ATENCIÓN **"ITAES"** BRINDARÁ A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS QUE SEAN CANALIZADOS POR **"LA COMISIÓN EJECUTIVA"** LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CON LOS QUE CUENTA:

1. MÓDULO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN:



CEAVO

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS



ITAES

INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

- a. FLUOROSCOPIA Y RADIOLOGIA SIMPLE DIGITALIZADA PARA REALIZAR ESTUDIOS CLASICOS DE RADIOLOGIA, TALES COMO: PLACAS DE TORAX, DE HUESOS Y ARTICULACIONES, Y DE CUALQUIER OTRA PARTE DEL CUERPO.
- b. ULTRASONIDO DE ALTA GAMA CON 4-D, CONDOPLER COLOR, ELASTOGRAFIA, RECONSTRUCCION VASCULAR Y CORTES TOMOGRAFICOS PARA VALORAR LAS ESTRUCTURAS SOLIDAS DEL CUERPO, ASI COMO PARA VALORAR LAS ESTRUCTURAS QUE CONTIENEN LIQUIDO Y LAS ESTRUCTURAS VASCULARES.
- c. MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS, ESTA MODALIDAD PERMITE LA VALORACION INTEGRAL DE LA GLANDULA MAMARIA PARA DETECTAR LESIONES NO PALPABLES Y DIAGNOSTICAR OPORTUNAMENTE EL CANCER DE MAMA.
- d. TOMOGRAFIA COMPUTADA MULTICORTE, CON EL QUE SE PUEDEN ESTUDIAR TODOS LO APARATOS Y SISTEMAS DEL CUERPO HUMANO.
- e. RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLAS, PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDEN OBTENER IMAGENES DE ALTA CALIDAD Y VER LAS ALTERACIONES DEL CUERPO SIN UTILIZAR RAYOS X.
- f. CUARTO AZUL DE INTERPRETACION, QUE ES EL CENTRO DE INTERPRETACION A DONDE LLEGAN LOS RESULTADOS DE TODOS LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN LOS DIVERSOS EQUIPOS.
- g. SERVICIO DE CARDIOLOGIA CON EQUIPO PARA REALIZAR ECOCARDIOGRAMAS, PRUEBA DE ESFUERZO Y ELECTROCARDIOGRAMAS, PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD CARDIOVASCULAR, EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA CUENTA CON BANDA DE ESFUERZO, ELECTROCARDIOGRAMA Y ECOCARDIOGRAMA DOPPLER.

2. MÓDULO DE MICROBIOLOGÍA:

**CEAVO**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS**ITAES**INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

- a. LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA, DÓNDE SE REALIZAN CULTIVOS BACTERIANOS COMO EXUDADOS FARINGEOS, UROCULTIVOS, HEMOCULTIVOS, COPROCULTIVOS, EXUDADOS VAGINALES, URETRALES, ESPERMOCULTIVOS Y CULTIVOS DE HERIDAS POR MENCIONAR ALGUNOS.
- b. LABORATORIO DE SERODIANÓSTICO, DÓNDE SE REALIZAN ESTUDIOS SEROLÓGICOS CON MÉTODOS INMUNOENZIMÁTICOS, QUIMIOLUMINISCENCIA Y FLUORESCENCIA PARA LA DETECCIÓN DE VIRUS, BACTERIAS, ASÍ COMO LA CUANTIFICACIÓN DE HORMONAS TIROIDEAS. HORMONAS GINECOLÓGICAS Y MARCADORES TUMORALES.
- c. LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, EN EL QUE SE REALIZAN ANÁLISIS DE SANGRE Y SUS DIFERENTES VARIANTES EN EL AMBITO DE HEMATOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, UROANÁLISIS, PARASITOLOGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES.
- d. LABORATORIO DE PATOLOGÍA, QUE OTORGA EL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS DE CITOLOGÍAS CERVICO VAGINALES O PAPANICOLAOU, BIOPSIAS EN GENERAL COMO MAMA, CERVIX, ESTOMAGO, INTESTINO, EDOMETRIO Y PIEL. ORGANOS COMO ÚTERO, VESÍCULA BILIAR APÉNDICE CECAL, INTESTINO, ETC.

3. MÓDULO DE ATENCIÓN A LA MUJER:

- a. DIAGNÓSTICO Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER CERVICAL, QUE COMPRENDE:

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS LESIONES PRECURSORAS DE CÁNCER DEL TRACTO GENITAL INFERIOR (ÚTERO, CÉRVIX, VAGINA Y VULVA INDUCIDAS POR LA INFECCIÓN DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, ASÍ COMO TAMBIÉN DIAGNÓSTICO POR PRUEBA DE BIOLOGÍA MOLECULAR (CAPTURA DE HÍBRIDOS). POR LO TANTO, EL "ITAES" OTORGARÁ LOS SERVICIOS DE COLPOSCOPIA, PAPANICOLAOU, LEGRADO ENDOCERVICAL, BIOPSIA DE EDOMETRIO, BIOPSIA DE CÉRVIX, BIOPSIA DE VAGINA Y BIOPSIA DE VULVA.

**CEAVO**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS**ITAES**INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

TRATAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER CERVICAL, LOS CUALES COMPRENDEN: ELECTROCIRUGÍA, TÉCNICA QUIRÚRGICA DONDE SE UTILIZA CORRIENTE ALTERNA APLICADA Y DICHA CORRIENTE INGRESA AL CUERPO DEL PACIENTE, SE OBTIENEN RESULTADOS SIMILARES AL CONO CON BISTURÍ, PERO EL SANGRADO ES MÍNIMO PORQUE COAGULA AL CORTAR Y LA REDUCCIÓN DEL VOLUMEN DEL CÉRVIX ES MUCHO MENOR QUE EL BISTURÍ CONVENCIONAL. PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES PRODUCIDAS POR INFECCIÓN DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) Y LÁSER TERAPIA, EN LA QUE SE PUEDEN UTILIZAR DOS TIPOS DE PROCEDIMIENTOS PARA TRATAR LOS PRECÁNCERES DEL CUELLO UTERINO QUE SON ABLACIÓN O CIRUGÍA POR ESCISIÓN.

- b. CONSULTA GINECOLÓGICA GENERAL, PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN GINECOLÓGICA DÓNDE SE IDENTIFIQUE UN PROBLEMA ESPECÍFICO.

TERCERA.- “EL ITAES” MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS QUE BRINDARÁ A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS SERÁN OTORGADOS ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD ESTABLECIDO EN LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

CUARTA.- CON EXCEPCIÓN DE QUIENES SEAN CANALIZADOS Y NO ESTÉN CONSIDERADOS EN EL SUPUESTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO LOS NO, RECONOCIDOS POR “**LA COMISIÓN EJECUTIVA**” COMO VÍCTIMAS DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO SU CASO Y SEAN CANALIZADOS POR “**LA COMISIÓN EJECUTIVA**”, PAGARAN EL “**NIVEL 3**”.

EN LOS PAQUETES ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO TENDRÁN LOS COSTOS VIGENTES, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO (ANEXO 2).

LA CANTIDAD QUE RESULTE SERÁ PAGADERA EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL Y COMPENSARÁ A “EL ITAES”, POR LOS MATERIALES, INSUMOS USADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**CEAVO**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS

UNA NUEVA HISTORIA

**ITAES**INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD**LUGAR DE PAGO.**

QUINTA.- EL PAGO DEL COSTO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL ITAES" A LOS PACIENTES CANALIZADOS POR "**LA COMISIÓN EJECUTIVA**", SE HARÁ EN EL NIVEL CONVENIDO EN EL ÁREA DE CAJA DEL INSTITUTO.

ENTREGA DE RESULTADOS

SEXTA.- PARA LOS PACIENTES REFERENCIADOS POR "**LA COMISIÓN EJECUTIVA**", SERÁN A TRAVÉS DE UN DISCO C.D. PROPORCIONADO POR LOS PACIENTES O POR "**LA COMISIÓN EJECUTIVA**", PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS PRACTICADOS SERÁN AL DÍA SIGUIENTE EN QUE FUERON EFECTUADOS, A EXCEPCIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA REQUIERAN DE UN TIEMPO MAYOR DE PROCESO E INTERPRETACIÓN; ASIMISMO, LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DIRECTAMENTE A LOS DERECHOHABIENTES, PREVIA TOMA DE RAZÓN DE HABERLOS RECIBIDO; EN LA HIPÓTESIS DE QUE LOS PACIENTES SEAN MENORES DE EDAD, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O ADULTOS MAYORES, SE LES ENTREGARÁN A SUS PADRES, TUTORES O FAMILIARES QUE COMPRUEBEN SU REPRESENTACIÓN.

PARA LOS PACIENTES REFERENCIADOS POR "**LA COMISIÓN EJECUTIVA**", SERÁN A TRAVÉS DEL FORMATO DE REFERENCIA ESTABLECIDO (**ANEXO 1**), ASÍ COMO UN DISCO C.D. PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS.

VIGENCIA

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONVENIO SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, Y PODRÁ PRORROGARSE SI ASÍ LO CONVINIERAN AMBAS PARTES.

"LAS PARTES", ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO RIGEN, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN DIEZ FOJAS TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU ANVERSO, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, EL DÍA 03 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.



CEAVO

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS



ITAES

INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

"LA COMISIÓN EJECUTIVA"



**LICENCIADA DORA DELIA
HERNÁNDEZ ROLDÁN**
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y
OFENDIDOS



ITAES

INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

**DOCTOR ADÁN BALTAZAR LIMA
BERNAL**
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA
SALUD

**CEAVO**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS**ITAES**INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD**ANEXO 1.****COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS****TRABAJO SOCIAL****FORMATO DE REFERENCIA DE PACIENTES**NOMBRE DE LA UNIDAD: ITAES

FECHA: _____

ID	NOMBRE DEL PACIENTE	EDAD	SEXO	ESTUDIO SOLICITADO	CLAVE DEL ESTUDIO

NOMBRE Y FIRMA
TRABAJO SOCIAL_____
NOMBRE Y FIRMA
AUTORIZACION